

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS



University of Baltimore, School of Law - Baltimore



50 UN Plaza, New York



Petrobras, Bogotá



Torre Nao, Cartagena



CCI, Bogotá

TECNOGLASS



C.I. ENERGIA SOLAR
ESWINDOWS

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, un buen gobierno corporativo, un buen sistema de control interno y las prácticas de negocios con ética, ya no son sutilezas, son una obligación y un estándar para todas las compañías que desean ser sostenibles en el tiempo. Por tanto, se requiere de un mayor esfuerzo y responsabilidad por parte de todos, incluyendo a nuestros proveedores, distribuidores y contratistas.

Ustedes son parte importante de nuestra cadena de distribución y contribuyen al éxito de nuestra empresa. Nuestro objetivo es desarrollar relaciones sostenibles basadas en una conducta de negocios ética, donde se compartan nuestros valores corporativos: cumplimiento y compromiso, honestidad, responsabilidad, honradez e integridad.

A continuación, presentamos nuestras disposiciones en materia de ética y cumplimiento, teniendo como referencia pautas reconocidas y establecidas a nivel mundial en áreas claves tales como comportamiento ético, derechos humanos y condiciones de trabajo. Nos comprometemos a trabajar solo con terceros que cumplan con este requisito. No cumplir con el Código de Conducta para proveedores y contratistas puede ocasionar la ruptura de la relación comercial.

II. DISPOSICIONES GENERALES

Principios

Nuestros proveedores, contratistas y colaboradores se caracterizan por:

- a. Obrar con buena fe, con lealtad y con diligencia.
- b. No aconsejar o intervenir en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos.
- c. Comunicar oportunamente todo hecho o irregularidad que pueda considerarse una violación al código de Conducta o a la regulación aplicable. Si desea conservar el anonimato, puede hacerlo a través de La línea de reportes confidenciales, vía web: tecnoglass.ethicspoint.com o a la línea 01-800-911-0011, código: 855-881-7174.

III. DISPOSICIONES PARTICULARES

Los destinatarios del presente Código, deberán respetar y cumplir las siguientes disposiciones:

1. Respetar los derechos humanos y proporcionar condiciones laborales adecuadas

Con respecto a nuestros contratistas y proveedores:

- a. Incentivamos un ambiente de trabajo sano y seguro, donde predomina la justicia y se respetan las leyes aplicables.
- b. Requerimos que todos los empleados sean tratados con respeto y dignidad.

2. Mantener un comportamiento ético

Esperamos que nuestros proveedores y contratistas se adhieran a las normas éticas, que respeten las leyes locales y que no participen de ningún acto de corrupción, fraude o extorsión. Este comportamiento incluye, conocer, respetar y cumplir las siguientes disposiciones:

- **Reserva y confidencialidad de la Información**

Se comprometen a proteger y mostrar discreción sobre la información confidencial, personal y patrimonial. Por lo tanto, deberán controlar el acceso y el uso indebido de nuestra información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización para ello.

- **Conflicto de Intereses**

Tomamos nuestras decisiones con base en los mejores intereses para las compañías y no en consideraciones o relaciones de índole personal.

Esperamos que nuestros proveedores y contratistas identifiquen, actúen y comuniquen cuando se encuentren en presencia de un conflicto de intereses o incluso de algo que aparenta serlo.

- **Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

Mantenemos relaciones comerciales con un alto nivel de integridad y dentro de lo establecido por la ley, hemos establecido controles para evitar

que nuestra compañía pueda ser utilizada para darle apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas o cualquier otro acto que promueva, apoye o financie económicamente a grupos armados al margen de la ley, grupos terroristas o la realización de actividades terroristas.

No permitiremos que nuestros proveedores y/o contratistas condonen o apoyen el lavado de dinero en ninguna de sus formas.

- **Regalos e Invitaciones**

Los intereses comerciales de las Compañías serán mejor servidos cuando sus decisiones comerciales estén basadas en criterios comerciales y no influidos por factores tales como regalos y favores.

En términos generales, los empleados de las compañías no pueden dar ni recibir regalos, diferentes a los asociados a invitaciones institucionales o publicitarias que hagan parte del giro ordinario de los negocios y que tengan un objetivo comercial definido, tales como lapiceros, agendas, discos, etc., por valores de mínimo costo, o atenciones (comidas de negocios) de costos moderados.

- **Relaciones con los proveedores**

Las elecciones de nuestros proveedores deben fundamentarse en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de las Compañías, conduciéndolas por medio de procesos que garanticen la mejor relación costo beneficio, tales como el conocimiento de los proveedores, la evaluación del mismo y la cotización de precios, entre otros.

- **Relaciones con los competidores**

Se mantendrá una competencia leal como elemento básico en todas las operaciones y relaciones con otras Empresas de acuerdo con los principios de la sana competencia.

- **Relaciones en el Ambiente de Trabajo**

Las relaciones en el ambiente de trabajo deberán enmarcarse bajo la cortesía y el respeto. Así mismo, deberá buscar que predomine el espíritu



**C.I. ENERGIA SOLAR
ESWINDOWS**

de colaboración, trabajo en equipo y lealtad, dando estricto cumplimiento al presente Código de Conducta.

IV. CANALES DE INFORMACIÓN

Eventualmente, podrán surgir dudas sobre cuál es la conducta más correcta que debe ser adoptada, casos en los cuales se deberá comunicar al administrador de su contrato o a nuestro Oficial de Cumplimiento.

Las Compañías ponen a su disposición una Línea Directa Nacional, el cual opera de manera independiente garantizando la confidencialidad y el anonimato de quien realiza el reporte.

¿CÓMO REPORTAR?

Por teléfono:

Paso 1: Marque el código de acceso del país: 01-800-911-0011

Paso 2: Cuando se le solicite, marque: 855-881-7174

Por Internet:

tecnoglass.ethicspoint.com

Por correo electrónico:

cumplimiento@energiasolarsa.com

cumplimiento@tecnoglass.com